

INSTITUTO DE LA JUVENTUD
DE CASTILLA Y LEÓN

Programas Europeos

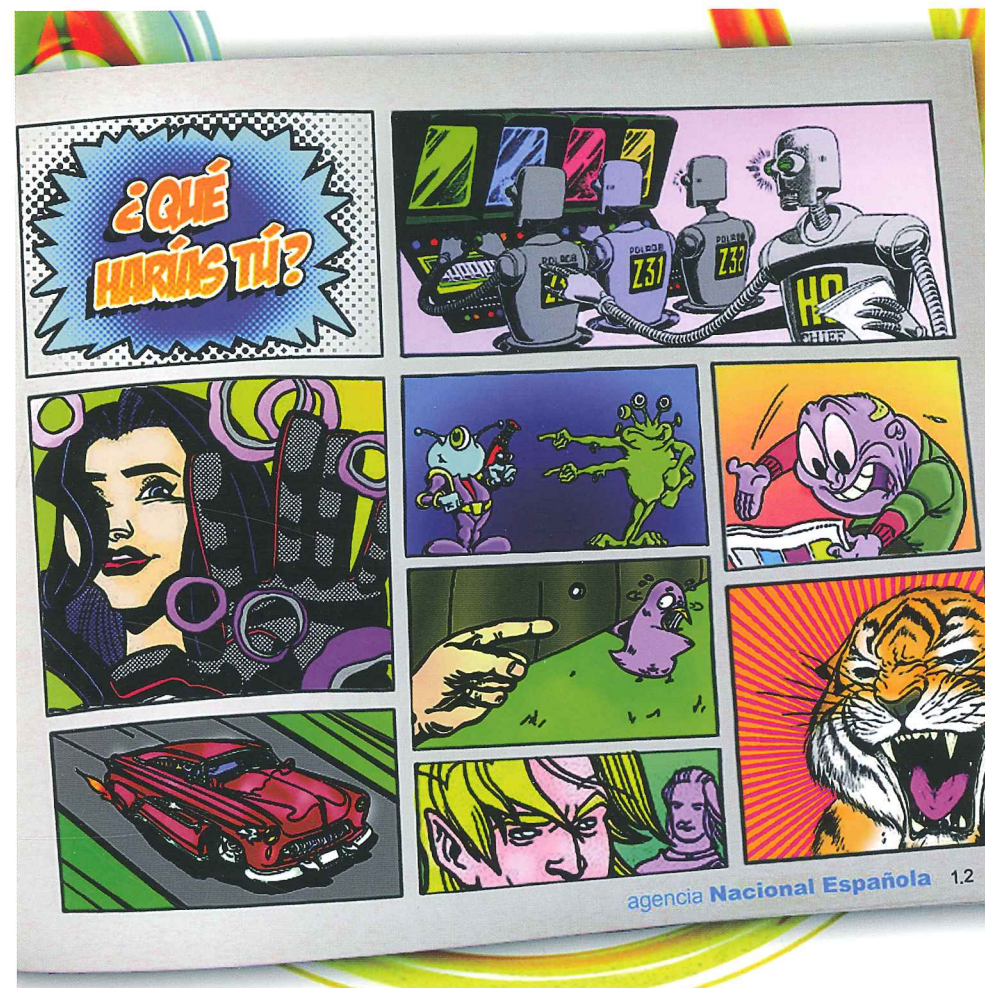
C/ Las Mises 26.4ª pl.

47009 Valladolid

Tfno: 983-31 72 23

Fax: 983-31 72 00

eurojoven.castillayleon@jcyl.es



Acción 1.2 Iniciativas Juveniles

www.juventudenaccion.migualdad.es

Programa
Juventud
en Acción



Junta de
Castilla y León

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud

agencia Nacional Española



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

injuve

Consulta siempre la Guía del Programa en www.juventudenaccion.migualdad.es o pregunta en tu Comunidad Autónoma.



EDICIÓN Ministerio de Igualdad - INJUVE

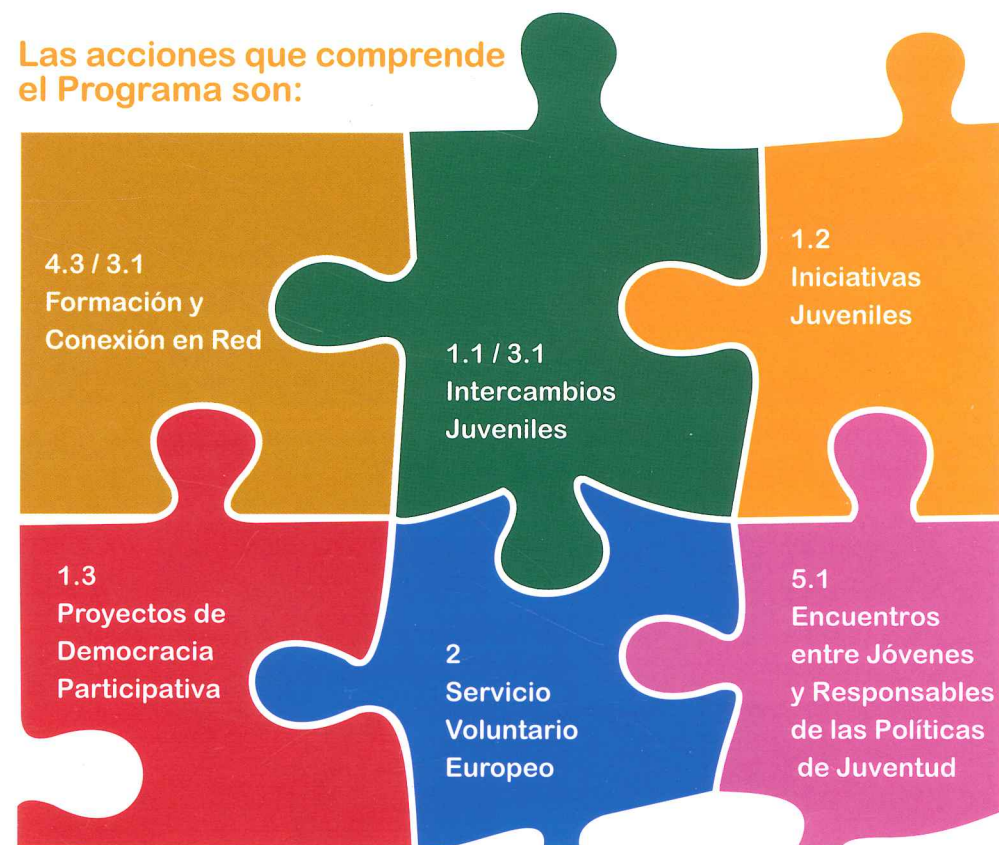
DISEÑO GRÁFICO lime^{sl}

La Decisión nº 1719/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 15 de noviembre de 2006 establece para el período de 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2013 el programa "Juventud en Acción", relativo a la educación no formal de la población joven en el ámbito europeo, fomentando la participación activa y la cooperación entre jóvenes de los países participantes.

Son objetivos del programa:

- > Promover la ciudadanía activa de los y las jóvenes, en general, y su ciudadanía europea, en particular.
- > Potenciar la solidaridad y promover la tolerancia de los y las jóvenes, sobre todo a fin de reforzar la cohesión social de la Unión Europea.
- > Favorecer el entendimiento mutuo entre los y las jóvenes de diferentes países.
- > Contribuir a mejorar la calidad de los sistemas de apoyo a las actividades juveniles y a reforzar la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la juventud.
- > Favorecer la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

Las acciones que comprende el Programa son:



Acción 1.2

¿Qué es una iniciativa juvenil?

Es un proyecto en el que los/las jóvenes participan de forma activa y directa en acciones diseñadas por ellos/ellas mismos, y en el que desempeñan un papel activo en su ejecución, con el propósito de estimular su espíritu emprendedor y su creatividad.

Esta acción presta apoyo a proyectos concebidos a nivel local, regional y nacional, así como a la conexión en red de proyectos similares en distintos países, a fin de reforzar su dimensión europea y de ampliar los efectos de la cooperación y el intercambio de experiencias entre jóvenes.

Los proyectos desarrollados por un único grupo de jóvenes en su país de residencia se denominan iniciativas nacionales de jóvenes, mientras que los proyectos realizados conjuntamente por dos o más grupos de jóvenes de países diferentes se denominan iniciativas transnacionales de jóvenes. Estos proyectos pueden implicar la movilidad de los y las participantes.

¿Qué no es una iniciativa juvenil?

- | | | |
|---|---|--|
| Las siguientes actividades | > | Seminarios de jóvenes o intercambios de jóvenes. |
| NO pueden considerarse iniciativas juveniles: | > | Competiciones o campos de trabajo. |
| | > | Actividades que puedan calificarse como turismo. |

no

¿Quién puede participar?

Organizaciones sin ánimo de lucro legalmente establecidas en uno de los países del programa, y grupos de jóvenes no asociados, de al menos 4 jóvenes, con edades comprendidas entre 18 y 30 años, residentes legales en un país del programa. Pueden admitirse los jóvenes de 15 a 18 años de edad si van acompañados de un tutor/a o animador/a juvenil.

Las iniciativas juveniles nacionales se realizan a propuesta de un grupo de jóvenes de un país participante en el programa.

Las iniciativas juveniles transnacionales se basan en una asociación de al menos dos grupos asociados de diferentes países participantes en el programa, de los que al menos uno tiene que ser un Estado miembro de la UE. El grupo (asociado) tiene que ser:

- > Una organización o asociación sin ánimo de lucro legalmente establecida en uno de los países del programa.
- > Un grupo informal de jóvenes. En este caso uno de los grupos asociados actúa como grupo de coordinación y presenta la solicitud en nombre de todos los socios.



¿Cuál es la duración de un proyecto de iniciativa?

Las iniciativas deben durar entre tres y dieciocho meses, incluidas la preparación, la realización, la evaluación y las actividades de seguimiento.

¿Dónde se realizan los proyectos?

Una iniciativa juvenil nacional o una iniciativa juvenil transnacional de jóvenes puede tener lugar en cualquier país participante en el programa.

¿Contenido del proyecto de iniciativa?

TEMA: El tema o el área elegida para desarrollar un proyecto de iniciativa juvenil debe ser interesante y pertinente para el propio grupo de jóvenes y para su comunidad local. Algunos ejemplos: arte y cultura, exclusión social, medio ambiente, protección del patrimonio, información dirigida a jóvenes, conciencia europea, desarrollo rural o urbano, políticas en materia de juventud, salud, prevención de las toxicomanías, medidas contra la delincuencia, lucha contra el racismo y la xenofobia, discapacidad, personas mayores, personas «sin techo», emigrantes, igualdad de oportunidades, educación, desempleo, deportes juveniles, ocio, medios de comunicación y comunicaciones.

OBJETIVOS: claros y realizables. En ellos se definirá lo que el grupo promotor espera conseguir. El proyecto debe contribuir al proceso educativo de la población joven y a su concienciación sobre la realidad europea.

MÉTODOS DE TRABAJO: deben implicar activamente a las personas participantes, así como a la comunidad local a la que se dirige.

DIMENSIÓN EUROPEA. Los proyectos deben reflejar las siguientes características:

- > Estimular entre la juventud el sentimiento de ciudadanía europea.
- > Reflejar una preocupación común para la sociedad europea.
- > Proponer un tema de interés europeo.
- > Promover valores europeos.
- > Ofrecer a la juventud una experiencia de educación intercultural.
- > Facilitar el intercambio y la transferencia de ideas, prácticas y métodos de un país a otro.

PREPARACIÓN Y TUTORÍA: Los grupos deben preparar conjuntamente los objetivos y el programa de actividades. Durante esta fase, el grupo de jóvenes puede estar asistido por un/a tutor/a, aunque es esencial que el proyecto sea concebido y realizado por los/as propios/as jóvenes. El/la tutor/a es una persona de apoyo con experiencia en el trabajo con jóvenes o en las iniciativas de jóvenes.

IMPACTO: un proyecto de iniciativas debe repercutir en la comunidad local y tener efectos positivos a nivel local, regional, nacional y europeo.

EVALUACIÓN: Debe aparecer en todas las fases del proyecto y determinar los métodos a utilizar para valorar la consecución de los objetivos formulados. En proyectos de larga duración es recomendable la programación de una evaluación intermedia.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS: Los resultados de las iniciativas juveniles deben difundirse y explotarse para optimizar su valor, aumentar su impacto y garantizar que el mayor número posible de jóvenes y organizaciones se beneficien de ellas. El programa «Juventud en Acción» concede un apoyo adicional específico para difundir y destacar sus resultados.

VISIBILIDAD: Los proyectos deben destacar el apoyo comunitario y presentar un claro valor promocional añadido al programa y a sus resultados. También las organizaciones y las personas participantes implicadas en el proyecto deben concienciarse de su participación en el programa.

¿Cómo se financian las iniciativas?

Iniciativas Juveniles Nacionales

- > Hasta 8.000 € para gastos de actividad.
- > Hasta 1.000 € para gastos relacionados con la implicación de un monitor o tutor. Se concede automáticamente cuando los participantes sean menores de 18 años y/o cuando se justifica en el proyecto su necesidad y función.
- > Hasta 1.000 € para gastos de difusión y explotación de resultados siempre y cuando sus acciones estén estructuradas y planificadas en el proyecto de la iniciativa.

Iniciativas Juveniles Transnacionales

- > Hasta 10.000 € para gastos de actividad.
- > 70% de los gastos de viajes de cualquiera de los grupos promotores, para posibilitar la cooperación de todos los socios en las acciones internacionales que se detallen en el programa de actividades.
- > Hasta 1.000 € para gastos de difusión y explotación de resultados siempre y cuando sus acciones estén estructuradas y planificadas en el proyecto de la iniciativa.
- > Hasta 1.000 € para gastos relacionados con la implicación de un monitor o tutor. Se concede automáticamente cuando los participantes sean menores de 18 años y/o cuando se justifica en el proyecto su necesidad y función.
- > Visita previa de planificación: Cuando el solicitante justifique en el proyecto su necesidad y proponga los objetivos y las actividades programadas para la referida visita.
- > 100% de los costes de viaje de ida y vuelta hasta el lugar de celebración del proyecto para uno o dos miembros del grupo promotor, o un miembro del grupo promotor y el monitor. 50€ por persona y noche (Máximo 2 noches).

La subvención de la UE está basada en el principio de cofinanciación, es por ello que el solicitante debe completar la subvención europea con una contribución propia y/o apoyo nacional, regional, local o privado. La cofinanciación puede ser en especie.

¿Qué obligaciones tienen las entidades beneficiarias?

Los/las beneficiarios/as se comprometen a llevar a cabo el proyecto aprobado. La Agencia Nacional, la Comisión o el Tribunal de Cuentas podrán controlar mediante visitas o auditorías el cumplimiento de las obligaciones acordadas en el convenio de subvención.

** Las cantidades detalladas son las adoptadas por la Agencia Nacional Española. Para proyectos presentados en otros países es necesario consultar con las Agencias Nacionales respectivas o en la Web de la Comisión Europea.*

Países participantes:

Estados miembros de la Unión Europea (UE)

Alemania	Finlandia	Luxemburgo
Austria	Francia	Países Bajos
Bélgica	Grecia	Polonia
Bulgaria	Hungría	Portugal
Chipre	Irlanda	República Checa
Dinamarca	Italia	República Eslovaca
Eslovenia	Letonia	Rumanía
España	Lituania	Suecia
Estonia	Malta	Reino Unido

Países del Programa pertenecientes a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), miembros del Espacio Económico

Islandia	Liechtenstein	Noruega
----------	---------------	---------

Países participantes en el programa que son candidatos a la adhesión a la Unión Europea

Turquía

¿Dónde se presenta la solicitud?

Las solicitudes deberán enviarse a los organismos de juventud de las Comunidades y Ciudades Autónomas, cuyas direcciones aparecen al final de este folleto.

Es posible ponerse en contacto con el/la responsable del Programa "Juventud en Acción" en la Comunidad y Ciudades Autónomas que asesorará sobre cuestiones técnicas y de trámite y evitará así retrasos y problemas posteriores.

¿Cuándo se presenta la solicitud?

PROYECTOS QUE EMPIEZAN ENTRE EL	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN
1 de mayo y el 30 de septiembre	1 de febrero
1 de julio y el 30 de noviembre	1 de abril
1 de septiembre y el 31 de enero	1 de junio
1 de diciembre y el 30 de abril	1 de septiembre
1 de febrero y el 31 de julio	1 de noviembre



**DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE FAMILIA E IGUALDAD
DE OPORTUNIDADES**

Unidad Territorial de Juventud

- C/ Fuente el Sol, 1
05001 - AVILA
Tel: 920 355881
- C/ Juan de Padilla, s/n
09004 - BURGOS
Tel: 947 281431
- Avenida Peregrinos, s/n
24008 - LEÓN
Tel: 987 296408
- C/ Obispo Castellanos, 8
34001 - PALENCIA
Tel: 979 706233
- Pº de Las Carmelitas, 83-bajo
37002 - SALAMANCA
Tel: 923 280289
- Plaza de la Merced, 12
40001 - SEGOVIA
Tel: 921 466334
- C/ Campo, 5
42001 - SORIA
Tel: 975 239721
- C/ San Lorenzo, 5-1º
47001 - VALLADOLID
Tel: 983 415025
- Avenida Requejo, 4
49012 - ZAMORA
Tel: 980 517582



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades
Instituto de la Juventud

